



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 264

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA

Orden de 29 de octubre de 1990 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1990, en relación con los gastos públicos. 6253

#### 4. Anuncios

##### SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

##### Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación por el sistema de subasta. 6254

Anuncio de contratación por el sistema de subasta. 6254

Anuncio de contratación por el sistema de subasta. 6255

Anuncio por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de la contratación de los servicios de «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para tratamiento de la procesionaria del pino en la Región de Murcia». 6255

Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera de caliza marmórea denominada «Garrobera», ubicada en el término municipal de Cehegín. 6255

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6256

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6257

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Almería. Edicto de notificación. Acta 154/90. 6257

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6258

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6258

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6259

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6259

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6260

Gobierno Civil de Córdoba. Notificación del pliego de cargo número 1.216/90. 6260

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de información pública relativo al «Proyecto 03/90 Modificación número 1 del Modificado número 2 del Canal del Embalse de Santomera (30/Santomera)». 6260

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 126/89. 6261

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 825/89. 6261

De lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.154/90. 6262

|   |      |
|---|------|
| Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 202/90V.                             | 6265 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 614 de 1990.                             | 6265 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 991 de 1990.  | 6265 |
| Primera Instancia Yecla. Expediente número 240/90.                            | 6265 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 175 de 1990.  | 6265 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 489/90.                  | 6266 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 485/87.                       | 6266 |
| Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 140/85.                   | 6266 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 82/90.                                   | 6267 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 895/88.                                  | 6267 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 183/89.                                  | 6267 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 79/90.                                   | 6268 |
| Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 333/88.                   | 6268 |
| Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 888/90. | 6268 |
| Instrucción número Tres de Cartagena. Sumario número 4/86.                    | 6269 |
| Primera Instancia Yecla. Juicio número 201/85.                                | 6269 |
| Primera Instancia Yecla. Expediente número 156/90.                            | 6270 |
| Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 248/90-C.              | 6270 |
| Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 1.999/88.                    | 6270 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 465/89.          | 6271 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 488/88.                       | 6272 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 454 + 1/88.                   | 6272 |
| Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 427/89.                  | 6272 |

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

|  |      |
|--|------|
| CEHEGÍN. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, mediante concurso subasta del Servicio de Limpieza de varias dependencias municipales. | 6273 |
| MULA. Presupuesto General de la Corporación para 1990.   | 6273 |
| MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).         | 6273 |
| CEHEGÍN. Aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cehegín.  | 6273 |
| JUMILLA. Convocatoria para contratación temporal puestos de trabajo en la emisora municipal.   | 6274 |
| CEUTÍ-LORQUÍ. Venta y cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia del Centro de B.U.P. de 12 unidades, sito en el término municipal de Ceutí. | 6274 |
| MURCIA. Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación del proyecto de obras de bulevar central en Avenida Alfonso X el Sabio.               | 6274 |
| CALASPARRA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario Único de 1990, conjuntamente con la plantilla de personal.                                  | 6274 |
| BENIEL. Presupuesto Municipal de 1990.   | 6274 |
| MURCIA. Licencia para cafetería, en calle Mayor, número 139, El Palmar.  | 6274 |
| MURCIA. Licencia para café-bar, en Bulevar Cetina, Plaza Cetina.   | 6274 |

#### TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual                | 16.800       | 1.008         | 17.808       |  | Corrientes             | 80           | 5             | 85           |
| Ayts. y Juzgados     | 4.040        | 242           | 4.282        |  | Atrasados año          | 100          | 6             | 106          |
| Semestral            | 10.100       | 606           | 10.706       |  | Años anteriores        | 135          | 8             | 143          |

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda

#### 11754 ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1990, en relación con los gastos públicos.

Al objeto de homogeneizar y agilizar las operaciones de cierre del ejercicio y la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se considera procedente dictar las siguientes normas:

##### 1.—Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 11 del citado mes y se remitirán en el mismo día a las correspondientes Intervenciones. Dichos haberes activos y pasivos y paga extraordinaria serán satisfechos conjuntamente a partir del 19 del mismo mes.

##### 2.—Pagos a justificar.

Las propuestas de pagos a justificar expedidas con cargo a créditos del Presupuesto de Gastos de 1990 deberán obrar en poder de las respectivas Intervenciones antes del 1 de diciembre. La justificación de estos libramientos podrán efectuarse hasta el 26 de diciembre de 1990.

##### 3.—Recepción y tramitación de documentos contables.

Los documentos contables, en cualquiera de sus fases, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes para su contabilización, el día 31 de diciembre, excepto las propuestas de «pagos a justificar» contempladas en el apartado anterior.

##### 4.—Tramitación de órdenes de pago.

No se realizarán procesos de ordenación de pagos a partir del día 28 de diciembre de 1990.

La Ordenación de Pago de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, a partir del primer día hábil del mes de enero de 1991, podrá ordenar pagos hasta una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendientes de ordenar el pago en fin de ejercicio.

Los pagos que se ordenen a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior por propuestas de pago pendientes de ordenar al cierre del ejercicio, serán contabilizados con cargo a «Resultas de Ejercicios Cerrados».

El último día del ejercicio de 1990 en el que se podrán satisfacer libramientos de pago por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas será el día 28 de diciembre. La citada dependencia reanudará el pago de los libramientos pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de enero de 1991.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas podrá autorizar excepcionalmente que se efectúen pagos el día 31 de diciembre de 1990.

##### 5.—Liquidación y cierre del ejercicio.

El 31 de diciembre de 1990, se procederá a efectuar la liquidación del presupuesto del ejercicio respecto a las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del mismo.

En dicha fecha serán anulados todos los saldos de autorizaciones (importe de aquellas de las que no se hayan dispuesto) y de disposiciones (importe de aquellas de las que no se hayan reconocido obligaciones).

Los saldos de créditos presupuestarios resultantes después

de practicadas las anulaciones anteriores, representarán los remanentes de crédito que han de ser anulados conforme a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 1/1990, de 26 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia (con independencia de su posible incorporación al ejercicio de 1991).

##### 6.—Relaciones nominales de acreedores.

a) La Intervención General formará una relación nominal de acreedores en la que se consignarán, para cada acreedor, el número de su N.I.F. o C.I.F. y el importe de las obligaciones reconocidas del presupuesto de 1990, clasificadas por aplicaciones presupuestarias, que al cierre del ejercicio no hubiese sido propuesto su pago, de las propuestas pendientes de ordenar y de las órdenes pendientes de pago. Esta relación deberá justificar íntegramente el saldo de obligaciones existentes en dicha fecha en cada partida presupuestaria.

b) La Ordenación General de Pagos deberá formar una relación de las propuestas de pago que obren en su poder, que se encuentren pendientes de efectuarse su pago efectivo al 31 de diciembre de 1990.

Se formarán relaciones por el ejercicio corriente y ejercicios anteriores.

Estas relaciones deberán justificar íntegramente el saldo de las órdenes de pago pendientes de ser efectuadas.

##### 7.—Modificaciones de créditos.

Los expedientes de modificación de créditos con la documentación preceptiva que deban ser autorizados por el Consejo de Gobierno o por el Consejero de Hacienda deberán tener entrada en la Dirección General de Presupuestos y Finanzas hasta el 22 de noviembre a excepción de los expedientes de Ampliaciones de crédito y de Generaciones de crédito por mayores ingresos que podrán tener entrada en la citada Dirección General hasta el 3 de diciembre.

Los expedientes autorizados por los titulares de las distintas Consejerías deberán ser comunicados a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para instrumentar su ejecución antes del día 3 de diciembre.

##### 8.—Ingresos.

Las oficinas liquidadoras de tasas deberán remitir estado justificativo de derechos liquidados y justificación de los saldos de las cuentas respectivas a 31 de diciembre de 1990, antes del 4 de enero de 1991.

##### 9.—Relación nominal de deudores.

La Intervención General formará una relación nominal de deudores en la que se consignarán, para cada deudor, el número de su N.I.F. o C.I.F. y el importe de los derechos reconocidos del presupuesto de 1990, clasificados por conceptos presupuestarios, que al cierre del ejercicio no hubiese sido producido su ingreso en el Tesoro Regional.

10.—No serán tramitados aquellos expedientes que se reciban en fechas posteriores a las anteriormente señaladas, procediéndose a su devolución.

Murcia, a 29 de octubre de 1990.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

## 4. Anuncios

Secretaría General de la Presidencia  
 Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

### 11755 ANUNCIO de contratación por el sistema de subasta.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.ª, punto 2, del Convenio suscrito entre esta Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para la restauración hidrológica forestal de cuencas, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación por el sistema de Subasta.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Reposición de 131,03 Has., en los montes Sierra del Gavilán y Cabezo de las Senadas del Valle en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín».

Presupuesto tipo: 39.181.258 pesetas (treinta y nueve millones ciento ochenta y una mil doscientas cincuenta y ocho pesetas).

Divididos en dos anualidades:

Año 1990 ..... 3.770.508 pesetas

Año 1991 ..... 35.410.750 pesetas.

Fianza provisional: 783.625 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta Palacio Regional - Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, a los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición «El que suscribe ..... en su propio nombre o en representación de ..... , N.I.F. .... según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ..... provincia de ..... con D.N.I. .... , se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en todo al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto. (Fecha y firma del proponente).

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de noviembre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

### 11756 ANUNCIO de contratación por el sistema de subasta.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.ª, punto 2, del Convenio suscrito entre esta Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para la restauración hidrológica forestal de cuencas, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de Subasta.

Objeto del contrato: «Reposición de 36 Has. en el monte Peña Rubia y construcción de dos diques en el Barranco de la Señorita en el término municipal de Lorca».

Presupuesto tipo: 46.311.851 pesetas (cuarenta y seis millones trescientas once mil ochocientos cincuenta y una pesetas).

Dividido en dos anualidades:

Año 1990 ..... 3.709.733 pesetas.

Año 1991 ..... 42.602.118 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Calificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7; Grupo K, Subgrupo 6, Categoría D.

Fianza provisional: 926.237 pesetas.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el registro de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, a los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición: «El que suscribe ..... en su propio nombre o en representación de ..... , N.I.F. .... según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ..... provincia de ..... con D.N.I. .... , se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en todo al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto. (Fecha y firma del proponente).

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de noviembre de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.

**11757 ANUNCIO de contratación por el sistema de subasta.**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.ª, punto 2, del Convenio suscrito entre esta Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, para la restauración hidrológica forestal de cuencas, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de Subasta.

Objeto del contrato: «Repoblación de 15,5 Has. en el Monte Peña Rubia y construcción de cinco diques en el Barranco del Espejico o Mulia en el término municipal de Lorca»

Presupuesto tipo: 34.449.214 pesetas. (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientas catorce pesetas).

Dividido en dos anualidades:

Año 1990 ..... 3.297.168 pesetas.

Año 1991 ..... 31.152.046 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Calificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7; Grupo K, Subgrupo 6, Categoría D.

Fianza provisional: 688.984 pesetas.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el registro de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, a los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición: «El que suscribe ..... en su propio nombre o en representación de ..... , N.I.F. .... según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ..... provincia de ..... con D.N.I. .... , se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en todo al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto. (Fecha y firma del proponente).

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 9 de noviembre de 1990.—El Director, Francisco López Baeza.

**11642 ANUNCIO por el que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de la contratación de los servicios de «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para tratamiento de la procesionaria del pino en la Región de Murcia».**

Por Resolución de 24 de octubre de 1990, se adjudicaron los Concursos convocados por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la contratación de los servicios de «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para tratamiento de la procesionaria del pino en la Región de Murcia», a las empresas Helicópteros Costa Cálida, S.A., (en los términos municipales de Librilla, Cartagena, Moratalla, Aledo, Mula, Abudeite, Alhama, Totana, Cehegín y Caravaca de la Cruz), en la cantidad de 5.644.800 pesetas, a razón de 784 pesetas/Ha., y Transportes Aéreos del Sur, S.A., (en los términos municipales de Ulea, Cieza, Jumilla y Yecla), en la cantidad de 5.343.590 pesetas, a razón de 805 pesetas/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 30 de octubre de 1990.—El Director, Francisco López Baeza.

**11644 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo a la cantera de caliza marmórea denominada «Garrobera», ubicada en el término municipal de Cehegín.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de apertura de una cantera denominada «Garrobera», ubicada en el término municipal de Cehegín, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, a 2 de noviembre de 1990.—El Director, Francisco López Baeza.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11578

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don José Villalba Martínez, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social he dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don José Villalba Martínez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 17 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera licitación y 11 horas en segunda, en el local de esta U.R.E. sito en Avda. Juan Carlos I, número 47, bajo, Lorca. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia”.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote número Uno.— Televisor color 26” Sanyo, un horno microondas marca Thosiba, una cafetera de dos brazos marca Vega, un expositor vitrina frigorífica marca Valero, y una caja registradora marca Gold 810.

Valor tipo: 355.000 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación: 236.667 pesetas.

Lote número Dos.— Derechos de traspaso del local comercial destinado a bar, sito en Plaza del Trabajo, s/n, y denominado Bar Pepe.

Valor tipo: 400.000 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación: 266.667 pesetas.

2.º— Para la segunda licitación, que será también por los

lotes especificados y no enajenados en primera, el valor tipo será del 75% de aquélla, y la postura mínima admisible los dos tercios de él.

3.º— Que los bienes se encuentran depositados en el referido restaurante, bajo la custodia de don José Villalba Martínez, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero solamente el lote número 1, habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del valor tipo del lote en su puja, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completase el pago, entregando la diferencia en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que ocasione, devolviéndose al término del acto la de los licitadores no adjudicatarios.

5.º— Que el adquirente del derecho de traspaso, no dispondrá de la plena adjudicación en tanto no transcurran los treinta días previstos en el artículo 36.4 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador haga uso o renuncie del derecho de retracto sobre él.

6.º— Que el adquirente del derecho de traspaso, una vez adjudicado, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciéndolo el arrendatario, exceptuando de ello al propio arrendador si hiciera valer sus derechos de tanteo o retracto.

7.º— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos o se cubriesen éstos con el importe del primer lote.

8.º— En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 18, 19, 20 de diciembre de 1990, en el local de esta oficina durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

Advertencias.— Los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Así como que las cargas preferentes anteriores y alquiler pendiente, de existir, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Lorca, 26 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11577

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Mármoles Martínez López, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Mármoles Martínez López, S.A., procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 18 de diciembre de 1990, a las 10 horas horas en primera licitación y 11 en segunda, en el local de esta U.R.E. sito en Avda. Juan Carlos I, número 47, bajo, Lorca. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia”.

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Que todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a terceros habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos, o si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Juan Alfonso Martínez López, depositados en Carretera Caravaca-Lorca, Km. 7, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º— Para la segunda licitación caso de ser varios lotes los de primera, se formará uno sólo con los no enajenados, siendo el valor tipo el 75% de ella y la postura mínima admisible los dos tercios de él.

5.º— Que para los bienes no enajenados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 19,

20 y 21 de diciembre de 1990, también en esta oficina y durante el horario normal de trabajo.

6.º— Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito previsto en este anuncio; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en la puja.

Advertencias.— A los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, que las cargas preferentes, anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote número 1.— Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Lexicón 80.

Valor tipo en primera licitación: 5.000 pesetas. Postura mínima admisible 3.333 pesetas.

Lote número 2.— 70 palets de mármol emperador, de 14 metros cuadrados cada uno, en baldosas.

Valor tipo en primera licitación: 980.000 pesetas. Postura mínima admisible: 653.333 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11513

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Inspección Provincial de Almería****Edicto de notificación**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.º y artículo 31.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto, se hace pública relación de actas de infracción cuyo contenido es el que se adjunta.

Almería, 3 de octubre de 1990.—El Jefe de la Inspección, Valentín Solís Garrido. (D.G. 723)

**Número de acta; Empresa; Domicilio; Localidad; Provincia; Importe**

*Provincia de Murcia.*

154/90; Carmen Jiménez Asís; Sociedad; 411, Santiago y Zaraiche; Murcia; Murcia; 25.000 pesetas.

Número 11579

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Bingo Lorca Deportiva, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cotizaciones al Régimen General, he dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la venta en pública subasta de los bienes embargados a Bingo Lorca Deportiva, S.A, celébrase ésta el día 11 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el local de esta oficina, sito en Avenida Juan Carlos I, número 47, Lorca.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el lote número 1 a enajenar está compuesto por: Un botellero frigorífico marca Cofrisue de cuatro compartimentos. Un fabricante de cubitos marca Servamatic. Una cafetera de dos brazos marca Cofrisur. Una caja registradora marca Victor 515. Dos aparatos de refrigeración de humos, marca General Electric Weathertron Heat Pumb. Un molinillo de café marca Philips. Dos aparatos automáticos para secar las manos marca Starmix. Una mesa y un equipo de música marca Saba 936.

Valor tipo en primera licitación 1.266.500 pesetas; postura mínima, 844.334 pesetas.

Lote número 2 a enajenar, está compuesto por: Una mesa electrónica de control, auxiliar de la máquina de juego bingo, marca Zabol, S.A.

Valor tipo en primera licitación 2.000.000 de pesetas, postura mínima, 1.333.334 pesetas.

2.º Para la segunda licitación se formará un solo lote con los no enajenados en primera licitación, siendo el valor tipo el 75% de ella y la postura mínima admisible los dos tercios de él.

3.º Que los bienes se encuentran depositados en la que fue Sala de Bingo del Lorca Deportiva, sita en Avenida Juan Carlos I, de esta ciudad, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello previa comunicación a esta Oficina para facilitarle su acceso.

4.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del valor tipo de lote de su puja, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completase el pago, entregando la diferencia en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio a la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que ocasione, devolviéndose al término del acto la de los licitadores no adjudicatarios.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos o se cubriesen éstos.

6.º Que caso de no ser enajenado alguno de los lotes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1990, también en el local de esta oficina, durante el horario normal de trabajo.

Advertencias. Los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Así como que las cargas preferentes y anteriores, de existir, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11580

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Miguel Moreno Zabala, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la siguiente

«Providencia. Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Miguel Moreno Zabala, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 10 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera licitación y 11 en segunda, en el local de esta U.R.E. sito en Avenida Juan Carlos I, número 47, bajo, Lorca. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Murcia».

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos, o si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Miguel y don Andrés Moreno Zabala, depositados en Fábrica de Terrazos, sita en carretera Estación-Alhama, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Para la licitación caso de ser varios lotes los de 1.ª, se formará uno sólo con los no enajenados, siendo el valor tipo el 75% de ella y la postura mínima admisible los dos tercios de él.

5.º Que para los bienes no enajenados en primera ó segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1990, también en esta oficina y durante el horario normal de trabajo.

6.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito previsto en este anuncio; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en la puja.

Advertencias. A los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio; que las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote número 1. Una prensa de fabricar terrazo, marca Ramírez.

Valor tipo en primera licitación 1.200.000 pesetas; postura mínima, 800.000 pesetas.

Lote número 2. Una pulidora marca Vinca.

Valor tipo en primera licitación 1.200.000 pesetas; postura mínima, 800.000 pesetas.

Lote número 3. Una carretilla cargadora de 1.500 Kg, marca Desta.

Valor tipo en primera licitación 800.000 pesetas; postura mínima, 533.334 pesetas.

Lote número 4. 200 metros cuadrados de terrazo baldosín color rojo, 300 metros cuadrados de terrazo corriente número 3 y 100 metros cuadrados de terrazo rechazo color gris.

Valor tipo en primera licitación 295.000 pesetas; postura mínima, 196.667 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11628

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803435, seguido en esta Recaudación contra Promociones Agrícolas Aparcelarias, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 100.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y trans-

currido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.307, ins. primera y segunda, tomo 808, libro 96 Archena, folio 146.

Finca 10.983, ins. primera, tomo 904, libro 93 Archena, folio 33.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Promociones Agrícolas Aparcelarias y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 23 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11629

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803627, seguido en esta Recaudación contra don José Ortega Palazón, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 175.322 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 6.698, tomo 557, folio 109.

Finca 9.134, tomo 806, folio 67.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Ortega Palazón y en su caso al cónyuge doña María Miralles Ortega, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 23 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11218

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802006, seguido en esta Recaudación contra don Pascual García Porras por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 768.314 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 17.823, tomo 1.345, folio 72.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pascual García Porras y en su caso al cónyuge doña Blanca Sánchez de A. y Ruiz de A., terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 15 de octubre de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11338

**GOBIERNO CIVIL DE CÓRDOBA**

Secretaría General

**EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos número 1.216/90, formulada por este Gobierno Civil, a don José Hernández Bernal, domiciliado en la Plaza Santo Domingo, 3 - 2 C de Murcia, por supuesta infracción a lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento de Armas, por llevar en el interior del vehículo que ocupaba un machete de 21 cm. de hoja y 11 cm., de mango, con su funda, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto, concediéndole audiencia para que, en el plazo de diez días hábi-

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, alegue cuantas razones estime convenientes en su defensa, acompañando cuantos documentos crea necesarios en apoyo de las mismas, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haberlas formulado, se le tendrá por conforme con los hechos imputados, ejerciéndose la acción correctiva procedente.

Córdoba, 1 de agosto de 1990.—El Gobernador Civil Acctal., José María Sicilia Povedano.

Número 11341

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA****A N U N C I O**

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura con fecha 4 de octubre de 1990 para instruir el reglamentario expediente de información pública relativo al "Proyecto 03/90 Modificación número 1 del Modificado número 2 del Canal del Embalse de Santomera (30/Santomera), podrán los interesados, en el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el de la provincia de Alicante, realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto en los expresados días, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

**Nota extracto del proyecto**

Nombre del proyecto: Proyecto 03/90 Modificación número 1 del Modificado número 2 del Canal del Embalse de Santomera (30/Santomera).

Términos municipales afectados: Orihuela (Alicante) y Santomera (Murcia).

Presupuesto de ejecución material: 444.434.435 pesetas.

Presupuesto de ejecución por contrata: 554.096.234 pesetas.

Longitud del Canal: 10.082'91 metros.

Sección del Canal: Semicircular y trapecial para un caudal máximo de 27'81 m<sup>3</sup>/seg.

Longitud del camino de servicio: 10.677'31 metros.

Volumen total de hormigón: En el canal: 19.966'6 m<sup>3</sup> H-150. En obras accesorias: 5.064 m<sup>3</sup>.

Cruces: Inferiormente carretera nacional 340 Murcia-Alicante, así como la carretera MU-414 Abanilla-Santomera y la autovía A-7, E-15; y la acequia Puertas de Murcia.

Calado máximo del Canal: 1'78 metros.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 11541

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 126/89, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Francisca Pallares Tudela, Marcos Gómez Muñoz, Eulalia Camacho Cayuela, José María Ros Cánovas, Dolores Ros Camacho Cayuela, José María Ros Cánovas, Dolores Ros Camacho y Eleuterio Egea López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y una mil quinientas pesetas (3.341.500 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el

Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Rústica. Un trozo de tierra bajo riego, con algunos frutales, en término municipal de esta ciudad, partido de la Huerta, de cincuenta y cinco áreas y veintidós centiáreas, o sean, nueve celemines, tres cuartillos y sesenta y cinco varas cuadradas, que lindan: por Este, parte donada a Juan Antonio Cánovas López, camino de entrada a la casa por medio; Sur, camino de Los Molinos; Oeste, herederos de Diego Gómez López, y además cincuenta metros de los doscientos setenta y cinco de la casa y ejidos, incluyéndose en esta porción la Plan-

ta, la entrada de la casa, media cocina, y cuarto de la escalera. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 72, finca 18.260. Valoración: 2.241.500 pesetas.

Segundo: Urbana. Una casa situada en esta ciudad, barrio de Sevilla, calle de Palacios, número catorce, es de planta baja, con cámaras, que linda: derecha entrando, María Cayuela Cánovas; izquierda, Isabel Paredes Sánchez, y espalda, Diego Martínez Vidal, mide de superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 247, finca número 34.956. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11542

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 825/89, instado por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Jiménez Cervantes, contra don Pedro Rico Serrano y esposa doña María Martínez Martínez y don Antonio Rico Gil y esposa doña María Serrano Botella, se ha trabado embargo del vehículo MU-2217-AJ, propiedad de doña María Martínez Martínez y por ignorarse su paradero y para que sirva de notificación en forma a la misma se publica el presente edicto.

En Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11658

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen los procesos numerados 1.154,1.155/90, en reclamación de extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 117/90, formuladas por los trabajadores Francisco Belmonte López y Concepción Reyes Ballester, contra la empresa Almacenes Juan Pedro Hernández, S.A., en reclamación de la cantidad de 5.035.313 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, siendo valorados los lotes, en las siguientes cantidades:

- 1.— Una furgoneta matrícula MU-1620-L, se valora en 150.000 pesetas.
- 2.— Tres estanterías de aluminio en 6.000 pesetas.
- 3.— Once juegos de vinagreras marca Acinox, se valora en 8.000 pesetas.
- 4.— Once juegos de aseo, ref. 1.097, se valora en 8.000 pesetas.
- 5.— Tres juegos de aseo, ref. 1.101, en 2.400 pesetas.
- 6.— Tres esculturas negras, sin referencia, valoradas en 1.500 pesetas.
- 7.— Treinta y ocho juegos de costura, marca Naaigarnitur, se valora en 4.000 pesetas.
- 8.— Tres cajas llenas de saleros (cada una con 24 piezas), y otra conteniendo 16 saleros, en 4.000 pesetas.
- 9.— Tres estanterías negras, en 6.000 pesetas.
- 10.— Un frigorífico marca Westinhouse, en 1.000 pesetas.
- 11.— Una escalera de mano de 12 peldaños, en 2.000 pesetas.
- 12.— Nueve tarros de cocina de 1.650 cm., marca Joli Box, en 6.500 pesetas.
- 13.— Dos fuentes de plástico sin marca, en 1.000 pesetas.
- 14.— Siete fuentes metálicas de comedor, marca Acinox, en 7.000 pesetas.
- 15.— Cinco fuentes metálicas, marca Acinox, en 3.500 pesetas.
- 16.— Dos portafotos en 600 pesetas.
- 17.— Doce fuentes, marca Acinox, en 6.000 pesetas.
- 18.— Diez platos de huevos de acero Acinox, en 1.500 pesetas.
- 19.— Dos aceiteras, marca Acinox, en 1.500 pesetas.
- 20.— Juego de cerámica para afeitarse, ref. 152, en 900 pesetas.
- 21.— Dos bolsas de compra, marca Rolser, en 500 pesetas.
- 22.— Catorce portarretratos de diversos tamaños, en 2.600 pesetas.
- 23.— Cinco juegos de cocina, marca Creisa y una figura hucha, en 8.000 pesetas.
- 24.— Cuatro gatos de cerámica, dos negros y dos rosas, en 1.000 pesetas.
- 25.— Diez estanterías metálicas de 2 mts. por 50, en 30.000 pesetas.
- 26.— Doce estanterías metálicas de 1 mts., en 12.000 pesetas.
- 27.— Una carretilla, marca Inmesa y carretilla de transporte, en 2.000 pesetas.
- 28.— Ocho juegos de copas de tres copas cada una, marca Lisa Coppa, en 3.200 pesetas.
- 29.— Ocho copas de licor de la misma marca, en 800 pesetas.
- 30.— Dos jarras de agua de cristal, en 500 pesetas.
- 31.— Ocho cajas de copas de diversos tamaños conteniendo seis copas cada caja, en 4.800 pesetas.
- 32.— Veintitrés ceniceros pequeños y cinco grandes decorados, en 1.500 pesetas.
- 33.— Un cenicero de cerámica, ref. 239, en 300 pesetas.
- 34.— Tres juegos de afeitarse de cerámica, en 2.400 pesetas.
- 35.— Dos pesos, ref. 1240, en 2.000 pesetas.
- 36.— Tres juegos de tarros de cocina de tres tarros cada uno, en 2.700 pesetas.
- 37.— Bandeja de acero inoxidable con una palmera, en 700 pesetas.
- 38.— Una vajilla Santa Clara de 57 piezas, en 3.000 pesetas.
- 39.— Cuatro jarras de plástico, marca Sagit, en 1.000 pesetas.
- 40.— Una pantalla de lámpara de pie, en 300 pesetas.
- 41.— Tres sartenes pequeñas, marca Hispanoplón, en 600 pesetas.
- 42.— Dos esculturas de cerámica, en 1.000 pesetas.
- 43.— Nueve esculturas de payaso, ref. 1002, en 4.000 pesetas.
- 44.— Cinco esculturas de hipopótamo, ref. 252-5, en 2.000 pesetas.
- 45.— Dos esculturas, ref. 781, en 3.000 pesetas.
- 46.— Una bandeja de cristal, en 550 pesetas.
- 47.— Cinco posacubiertos, en 600 pesetas.
- 48.— Cuarenta y cinco exprimidores de plástico y dos estatuas ref. 781, en 6.000 pesetas.
- 49.— Un juego de seis tazas de café, en 300 pesetas.
- 50.— Dos bandejas doradas de cristal, en 1.500 pesetas.
- 51.— Doce tazas sueltas, en 500 pesetas.
- 52.— Cuatro esculturas de ref. 518, y escultura ref. 520, en 6.500 pesetas.
- 53.— Escultura ref. 728 y otra ref. 784-2, en 3.000 pesetas.
- 54.— Otra carretilla de mano, en 1.000 pesetas.
- 55.— Nueve servilleteros, en 800 pesetas.
- 56.— Cuatro carros de compra sin bolsa, en 800 pesetas.
- 57.— Una caja con varios soportes de plástico, en 200 pesetas.
- 58.— Un juego de café completo, ref. 1103-10, en 4.000 pesetas.
- 59.— Una estantería de madera, en 300 pesetas.
- 60.— Estantería de 2 mts., metálica en 1.000 pesetas.
- 61.— Una vajilla completa, marca Idabia y un juego de vasos de la misma marca en 40.000 pesetas.
- 62.— Quince vasos de vino, marca Mara, en 600 pesetas.

- 63.— Cinco jarras de agua, marca Luminac, en 1.000 pesetas.
- 64.— Treinta y siete cajas de tapaderas, Supertap, en 1.000 pesetas.
- 65.— Una vajilla, marca Alhambra, en 17.000 pesetas.
- 66.— Un juego de café de la misma marca, en 6.000 pesetas.
- 67.— Un juego de café, marca Motesa, en 4.000 pesetas.
- 68.— Diez copas de champagne y jarra de cristal, en 1.200 pesetas.
- 69.— Seis copas de agua, línea Anfitríon, en 600 pesetas.
- 70.— Seis cajas de vasos, marca Bulbo 240 de agua, conteniendo seis vasos cada una, en 9.800 pesetas.
- 71.— Ocho cajas de vasos de vino Bulbo (total 48 vasos), en 10.000 pesetas.
- 72.— Veintiocho juegos de tres vasos decorados, marca Bulbo, en 18.000 pesetas.
- 73.— Ocho botellas decoradas, marca Gabi y otras ocho marca Bulbo, en 3.500 pesetas.
- 74.— Juego de tarros de cocina con tapas de madera, en 200 pesetas.
- 75.— Dieciséis juegos de café de seis tazas, marca Mokita, en 6.400 pesetas.
- 76.— Dos juegos de tarros de cristal, marca Avir, modelo Set Silvia, en 18.000 pesetas.
- 77.— Un juego incompleto de Whisky con una botella y tres vasos, en 300 pesetas.
- 78.— Tres esculturas de Santa Teresa, en 600 pesetas.
- 79.— Diez termos, marca Sunflowers, en 4.000 pesetas.
- 80.— Nueve bandejitas de cristal con dorado, en 2.000 pesetas.
- 81.— Cinco búcaros ref. 1185, en 3.000 pesetas.
- 82.— Tres tablas de plancha, marca Denicrón, en 9.000 pesetas.
- 83.— Doce estanterías metálicas de 1 mts., en 12.000 pesetas.
- 84.— Once juegos de tres tarros de cocina, en 8.000 pesetas.
- 85.— Diecinueve tarros de cocina, en 5.000 pesetas.
- 86.— Juego de vasos de tres vasos, marca Simpaty, en 240 pesetas.
- 87.— Seis juegos de agua (jarra y seis vasos), en 2.400 pesetas.
- 88.— Un juego de copas de coñac con raya negra, en 700 pesetas.
- 89.— Tres juegos de tres copas Alaska, en 200 pesetas.
- 90.— Dos copas de champagne, en 100 pesetas.
- 91.— Cuatro azucareros y cuatro ceniceros, en 1.600 pesetas.
- 92.— Cinco portarretratos dorados distintos tamaños, en 1.000 pesetas.
- 93.— Una escultura de virgen Afco 609, en 250 pesetas.
- 94.— Ocho juegos de cóctel de cristal con coctelera, en 3.200 pesetas.
- 95.— Dos juegos de licor con botella y seis vasos, en 3.000 pesetas.
- 96.— Una caja de dieciséis saleros de cristal, en 500 pesetas.
- 97.— Seis vasos largos de cristal, en 1.800 pesetas.
- 98.— Once jarras cristal, marca Groca, en 3.000 pesetas.
- 99.— Ocho vinagreras, en 800 pesetas.
- 100.— Diecinueve freidoras, marca Decor, en 16.000 pesetas.
- 101.— Tres juegos menaje de 7 piezas, marca Acinox, en 18.000 pesetas.
- 102.— Una vajilla, marca Vistarent y un juego de café de la misma marca, en 23.000 pesetas.
- 103.— Veintisiete cubiteras blancas y negras, en 1.200 pesetas.
- 104.— Una cafetera pequeña de 2 tazas, marca Junior, en 1.500 pesetas.
- 105.— Figura ref. 214, en 500 pesetas.
- 106.— Una caja de juego copas, marca President 30 PCS, en 6.000 pesetas.
- 107.— Otra figura ref. 184, en 3.000 pesetas.
- 108.— Diez juegos de vasos, marca Cerve, en 2.400 pesetas.
- 109.— Catorce estanterías metálicas de 2 mts. de altura, en 40.000 pesetas.
- 110.— Cuatro estanterías metálicas blancas, en 12.000 pesetas.
- 111.— Cafetera Junior de 2 tazas, en 300 pesetas.
- 112.— Aceitera marca Acinox, en 800 pesetas.
- 113.— Freidora marca Decor, en 400 pesetas.
- 114.— Cafetera 12 tazas, en 1.000 pesetas.
- 115.— Cafetera 12 tazas, en 1.000 pesetas.
- 116.— Botellas de cristal con payaso, en 300 pesetas.
- 117.— Bandeja de madera, dos servilleteros y exprimidor, en 1.200 pesetas.
- 118.— Bandeja de madera, en 1.000 pesetas.
- 119.— Juegos de seis vasos, en 1.800 pesetas.
- 120.— Juego de vasos de cóctel con coctelera, en 1.000 pesetas.
- 121.— Un juego de cóctel con cinco vasos y jarra, en 1.000 pesetas.
- 122.— Dos azucareros, marca Queen, en 600 pesetas.
- 123.— Jarra de Plástico en 400 pesetas.
- 124.— Dos termos en 800 pesetas.
- 125.— Juego de tocador color blanco en 800 pesetas.
- 126.— Aceitera en 800 pesetas.
- 127.— Recipiente de plástico con rojo en 50 pesetas.
- 128.— Dos juegos de centro de mesa en 4.000 pesetas.
- 129.— Un peso en 650 pesetas.
- 130.— Tres juegos de afeitarse en 2.100 pesetas.
- 131.— Un juego de café en 500 pesetas.
- 132.— Tres cubiteras en 2.400 pesetas.
- 133.— Seis tarros de cocina en 1.200 pesetas.
- 134.— Seis esculturas (tres payasos y tres ángeles) en 4.800 pesetas.
- 135.— Seis esculturas de cerámica en 18.000 pesetas.
- 136.— Dieciocho maceteros de diversos tamaños en cerámica en 4.000 pesetas.
- 137.— Nueve jarras de diversos tamaños en cristal en 1.800 pesetas.
- 138.— Juego de tres sartenes en 780 pesetas.
- 139.— Cuatro juegos de escritorio en 2.000 pesetas.
- 140.— Un juego de menaje Acinox en 6.000 pesetas.

141.— Un juego de lavafrutas, ref. Set Silvia, en 400 pesetas.

142.— Juego de copas con base roja, en 500 pesetas.

143.— Bandeja de madera en 1.000 pesetas.

144.— Un escurrerplatos en 700 pesetas.

145.— Cinco estanterías blancas de 2'5 metros, y dos estanterías blancas de 1 metro, en 15.000 pesetas.

146.— Una facturadora Olivetti marca A-5, se valora en 5.000 pesetas.

147.— Una fotocopiadora ref. 203, se valora en 5.000 pesetas.

148.— Una mesa metálica con tres cajones, se valora en 5.000 pesetas.

149.— Ocho juegos de tocador ref. 166B, en 20.000 pesetas.

150.— Seis juegos de tocador 166/H, en 15.000 pesetas.

151.— Dieciocho juegos de tocador 152/b, en 36.000 pesetas.

152.— Seis juegos de cocina marca Lody, en 15.000 pesetas.

153.— Siete juegos de cocina marca Tris, en 14.000 pesetas.

154.— Tres juegos de cocina serie Bali, en 6.000 pesetas.

155.— Catorce juegos de cuchillos marca Tris, en 36.000 pesetas.

156.— Cinco figuras ref. de 1-860-B, en 15.000 pesetas.

157.— Cinco figuras ref. 1-858, en 15.000 pesetas.

158.— Tres figuras serie 323, en 6.600 pesetas.

159.— Dos figuras serie 873, en 2.200 pesetas.

160.— Una figura serie 238, en 1.000 pesetas.

161.— Una figura serie 239, en 1.000 pesetas.

162.— Veinte figuras serie 119, en 25.000 pesetas.

163.— Diecisiete figuras serie 113, en 2.000 pesetas.

164.— Once figuras serie 114, en 1.500 pesetas.

165.— Ocho figuras serie 115, en 1.500 pesetas.

166.— Tres centros ref. 6-153-N, en 4.500 pesetas.

167.— Ocho centros ref. 6-154-N, en 8.000 pesetas.

168.— Veintidós pinzas de cubitera, en 2.700 pesetas.

169.— Veintidós abrelatas iris, en 1.000 pesetas.

170.— Diez calentadores de líquido, en 5.000 pesetas.

171.— Veintisiete copas lisa de varios tamaños y una botella en 3.000 pesetas.

172.— Doce copas de vino, en 1.200 pesetas.

173.— Un juego de tocador ref. 152, en 2.000 pesetas.

174.— Un juego de tocador ref. 166, en 2.500 pesetas.

175.— Un juego de cuchillos color rojo 434, en 2.700 pesetas.

176.— Un juego de cuchillos color rojo ref. 435, en 2.700 pesetas.

177.— Un juego de cocina ref. 441, en 2.000 pesetas.

178.— Un juego cocina ref. 442, otro 270 y otro del 320, en 2.300 pesetas.

179.— Florero del 873 y un centro ref. 153 y otro ref. 154, en 1.100 pesetas.

180.— Figuras, una ref. 858 y otra ref. 860, cuatro figuras ref. 119, 113, 114 y 115, centro ref. 323 y otro de 322, en 10.000 pesetas.

181.— Un peso 635, tres floreros ref. 131, 132, 133, dos gatos, tres portafotos de plástico, dos paneras, diecisiete saleros, una bandeja, cuatro perchas y un abridor, en 3.500 pesetas.

182.— Tres juegos de mesa ajedrez, tres en raya y parchís, en 3.500 pesetas.

183.— Una estantería blanca con 5 bandejas, en 5.000 pesetas.

184.— Un mostrador color amarillo, en 5.000 pesetas.

185.— Una carretilla de mano, en 2.000 pesetas.

186.— Tres tarros de cocina, en 5.000 pesetas.

187.— Tres portafotos dobles, en 600 pesetas.

188.— Cuarenta y ocho floreros ref. 132 y 133, en 8.000 pesetas.

189.— Una escalera de metal, en 1.000 pesetas.

190.— Seis estanterías metálicas con seis bandejas, en 1.200 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de diciembre de 1990 y a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de enero de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1991 y a igual hora.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por ciento, de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social número Tres, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este acto, junto al pliego, se depositará en la mesa de este Juzgado de lo Social, el 20 por ciento por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Francisco Belmonte López, sitio El Carril de la Torre, Puente Tocinos, Murcia.

Dado en Murcia, a 9 de noviembre de 1990.— La Magistrado-Juez, Inmaculada Lova Ruiz.— El Secretario.

Número 11659

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 202/90V por lesiones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Antonio Peñaranda Muñoz, con domicilio últimamente en Zarandona, Orilla del Azarbe, s/n, Murcia, por el presente le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al juicio oral señalado para el día 27 de noviembre a las 11'30, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.— El Secretario.

Número 11655

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de la ciudad de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral, bajo el número 614 de 1990, a instancias de doña Rosa María Muñoz González, contra la demandada Esylo, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Esylo, S.L., en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre próximo y hora de las 10'05 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Esylo, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a

treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.— La Secretario.— Vº Bº: El Magistrado-Juez.

Número 11573

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don Justo Teófilo García Maniega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 2 10-89, emanada por el Ilmo. señor Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, en la que se acordaba la jubilación forzosa del recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 991 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11740

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

Don Pablo Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo bajo el número 240/90 a instancias de don Lucas López Santa, mayor de edad, de esta

vecindad, domiciliado en calle Maestro Mora, número 89, referente a la siguiente finca:

"Casa habitación en esta ciudad y su calle Maestro Mora, número ochenta y nueve, antes cincuenta y uno, compuesta de planta baja con varios departamentos, en la superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa de Miguel García, izquierda Martín Puche, y espalda, casas llamadas del Maestro de Onil. Inscrita que fue a nombre de don José López Romero en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 877, libro 478 de Yecla, folio 233, finca número 1.180.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, Pablo Lanzarote Martínez.— El Secretario.

Número 11576

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio García Molina, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre formación del cambio de denominación y de nivel de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 175 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11309

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 489/90, se siguen autos de cognición a instancias de Hierros de Murcia, S.A., contra don Antonio Ernesto Sala, en paradero desconocido, y por medio del presente se emplaza al mencionado demandado para que dentro del término de diez días comparezca en forma en el procedimiento, bajo apercibimientos legales, haciendo constar que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11289

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 485/87, ejecución 187/88, instados por don Francisco Dolcet Palau, contra Cerámica del Guadalentín, S.A., de Lorca, en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia, a 25 de enero de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**Parte dispositiva:**

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Cerámica del Guadalentín, S.A., por 715.651 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifiquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Cerámica del Guadalentín, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11279

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Navarro Baeza, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Francisco Hernández Turpín, sobre reclamación de 675.482 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de enero de 1991; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1991, y en tercera subasta el día 4 de marzo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Finca urbana número sesenta y cinco: piso tipo B 3, señalado con el número 6 de la planta quinta, sin contar la baja, del edificio Deportes, sito en Murcia, Avenida General Primo de Rivera, nº 10, a la que tiene su fachada, con una superficie construida de 78 metros cuadrados. Inscrita en el libro 94 de la sección 6ª, folio 163, finca 7.631, inscripción 1ª. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11329

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 82/90 a instancia de doña Virginia García Meroño, contra la empresa Esylo, S.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

"Providencia Magistrado Ilmo. señor Ibáñez de Aldecoa Lorente. Cartagena, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado empresa Esylo, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 130.280 pesetas, que reclama el ejecutante doña Virginia García Meroño, en concepto de principal más la de 15.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procedase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.— M/. Fdo: R. Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procedase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Esylo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requeri-

miento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.— El Secretario.

Número 11293

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad, bajo el número 895/88, a instancias de Pilar Mur Muñoz, contra Cámping El Portús, S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando en su integridad la demanda deducida por doña Pilar Mur Muñoz contra la empresa Cámping El Portús, S.A., debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a los herederos de don Francisco Javier Sánchez Oviedo, en la persona de su legal representante, doña Pilar Mur Muñoz, la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.)

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052 clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco

mil pesetas en la citada cuenta clave 60.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cámping El Portús, S.A., libro el presente en Cartagena, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.— La Secretario.

Número 11291

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de viudedad-orfandad, bajo el número 183/89, a instancias de Hilaria Hernández Celdrán, contra INSS, TTSS, Construcciones La Paloma, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"En Cartagena a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte actora recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este tribunal, póngase en conocimiento del Letrado doña Isabel Rosique Martínez a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido del recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe; ante mí."

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones La Paloma, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 18 de octubre de 1990.— La Secretario.— VºBº: El Magistrado-Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.

Número 11330

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 79/90 a instancia de doña Juana Serrano Lechuga, contra la empresa Luis Fernández del Pino Rodríguez, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente

"Providencia Magistrado Ilmo. señor Ibáñez de Aldecoa Lorente. Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado empresa Luis Fernández del Pino Rodríguez, de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 92.952 pesetas, que reclama el ejecutante doña Juana Serrano Lechuga, en concepto de principal más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.— M/. Fdo: R. Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Luis Fernández del Pino Rodríguez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actuali-

dad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.— El Secretario.

Número 11280

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

Don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/88, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Juan Antonio Cutillas Sarmiento, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don José Méndez Herrero, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola y doña Francisca Alacid Belda, vecina de Fortuna, con domicilio en Caprés de Abajo, en estado procesal de rebeldía, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

"Sentencia. En la ciudad de Cieza, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido, habiendo visto juicio civil 333/88, de menor cuantía sobre declaración de derechos a instancia de Juan Antonio Cutillas Sarmiento representado por el Procurador señor Montiel Ríos, y asistido de Letrado señor Pérez Templado, contra don José Méndez Herrero, representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola y asistido del Letrado señor Gómez Campos, y contra Francisca Alacid Belda, en rebeldía.

Fallo: Estimo la excepción alegada por el demandado de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y desestimo la demanda instada por el procurador señor Montiel Ríos en nombre y representación de Juan Antonio Cutillas Sarmiento, contra José Méndez Herrero y Francisca Alacid Belda, el primero representado por la Procuradora Srta. Lucas Guardiola, y la segunda, rebelde.

Las costas causadas en esta instancia se imponen al actor. Notifíquese

esta sentencia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Cieza."

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Francisca Alacid Belda, se expide el presente en Cieza, a veintidós de junio de mil novecientos noventa.— El Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.— La Secretaria.

Número 11343

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Irene María Martínez Richart, seguido con el número 888/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Irene María Martínez Richart en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Dolores Richart Alarcón, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11377

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 4/86, sobre lesiones, contra Urbano Portela Coya, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, si fuere preciso, los derechos de propiedad embargados al procesado Urbano Portela Coya, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1991, a las 12 horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25%, y para la tercera el día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, 21-6.ª planta (Palacio de Justicia).

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la cuenta número 3048 del Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Reina Victoria de Cartagena, clave oficina 1802, el 20% del tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

Los bienes que se sacan a pública subasta son:

"Los derechos que el procesado Urbano Portela Coya tenga en la siguiente finca: Vivienda situada en la 3.ª planta en alto, señalada con la letra A., y ubicada en el bloque I (1.ª fase) en el paraje del Armajal, zona de Ensanche de esta ciudad. Es del tipo C., y tiene una superficie de 103 metros, 81 decímetros cuadrados útiles y 127 metros 22 decímetros cuadrados edificables. Inscripción: tomo 1.871,

de San Antón; folio 43; finca número 7.375.

Los expresados derechos han sido valorados en 2.400.000 ptas."

Cartagena a 2 de octubre de 1990.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario.

Número 11379

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA**

Don Pablo Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 201/85, a instancias de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro, contra la entidad Grupo Sindical de Colonización número 13.334 Los Aberceales, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días nueve de enero, once de febrero y trece de marzo del próximo año mil novecientos noventa y uno, y todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscrito, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Rústica. Tierra riego en término de Jumilla, partido de Los Aberceales, de cabida dos hectáreas, trece áreas y sesenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 171, tomo 651 de Jumilla, libro 287, finca nº 20.911, inscripción 4.ª.

Ha sido valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

2.— Rústica: Tierra regadío, blanca, titulada del Tío Cañas, en término de Jumilla, partido de Los Alberceales, de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 121 vuelto del tomo 144, libro 59 de Jumilla, finca nº 506 duplicado, inscripción 9.ª.

Ha sido valroada en ochenta y nueve mil cuarenta pesetas.

3.— Rústica: Tierra regadío blanca, en término de Jumilla, partido de Los Alberceales, de cabida una hectárea, noventa y una áreas y once centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 183, tomo 1.269, libro 551 de Jumilla, finca 7.592, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

4.— Rústica: Tierra regadío blanca en término de Jumilla, partido de Los Aberceales de cabida nueve hectáreas y cuarenta áreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Yecla, folio 181, tomo 1.269, libro 551 de Jumilla, finca 7.591, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en ciento sesenta mil pesetas.

5.— Rústica: Tierra regadío blanca en término de Jumilla, partido de Los Alberceales, sitios de Bárbara, Grillo y Flamencos, de cabida real, catorce hectáreas, noventa y cinco áreas y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 185, tomo 1.269, libro 551 de Jumilla, finca nº 7.593, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en trescientas ochenta mil quinientas veinte pesetas.

6.— Rústica: Tierra secano pedazo entendido por el de La Alpargatera, en término de Jumilla, partido de Los Alberceales, de cabida treinta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 45, tomo 611 del archivo, libro 270 de Jumilla, finca nº 19.627, inscripción 4.ª.

Ha sido valorada en cincuenta y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas.

7.— Rústica, tierra secano blanca, llamada Caudal de don Santiago en término de Jumilla, partido de Los Alberceales, de cabida sesenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 167, tomo 1.108, libro 778 de Jumilla, finca nº 4.185, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en noventa y seis mil cuatrocientas veinte pesetas.

Dado en Yecla, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, Pablo Lanzarote Martínez.— El Secretario.

Número 11391

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

**EDICTO**

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el nº 156/90, seguido a instancias de don Francisco García Ortega, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: "Una casa en esta ciudad, calle de Las Eras, treinta y seite, hoy San Fernando, cincuenta y nueve, con planta baja que consta de diversos departamentos, cocina y corral, en una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y que linda: por la derecha entrando y espalda, solar de Isabel Pérez, hoy de Pascuala Gil; por la izquierda, casa de José Sánchez Puche, hoy Bartolomé Muñoz."

Por providencia de esta fecha tengo acordado publicar edictos para llevar a efecto la citación de los causahabientes de la titular registral y catastral de la referida finca, doña Marina Muñoz Carpena, así como a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, en el término de diez días desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Yecla a veinte de junio de mil novecientos noventa.— El Juez, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— El Secretario.

Número 11393

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/90-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Ángel Jiménez Serrano, representado por la Procuradora doña Mª Salvadora Vicente Martínez, contra don Jesús Egea Morales, don Francisco Carrillo Garre y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., cuyo último domicilio conocido fue en Beniaján, Avenida Federico Guirao, s/n., sobre reclamación de 437.132 pesetas de principal, más otras 215.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, por medio del presen-

te y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinire, haciéndoles saber que se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 11400

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.999/88, sobre daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

"Providencia Magistrado Juez señor Guerrero Zaplana. En Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 11 de junio de 1991 y horas de las 10, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Instrucción y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado, a Cecilio Hernández Poveda por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe."

Y para que sirva de citación en forma legal a Cecilio Hernández Poveda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Juan de Dios Valverde García.— Vº Bº.: El Magistrado Juez de Instrucción número Seis, don Julio Guerrero Zaplana.

Número 11269

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 465/89 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Mercantil Luxpe, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de treinta millones seiscientos mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día once de abril próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Las condiciones de las subastas son las siguientes:**

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor.

**Bienes objeto de subasta**

Número uno: Planta de semisótano para garaje, con acceso por el ascensor del edificio y por la rampa situada en la calle Aniceto. Ocupa una superficie construida de ciento ochenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento veintisiete metros, noventa y dos decímetros cuadrados; dentro de la misma se ubica el grupo de presión y bombeo y un depósito de agua potable. Linda: frente, calle Aniceto; derecha, Isabel Zamora; izquierda, José Vivancos Moreno; y espalda o fondo, Francisco Campillo Izquierdo. inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.352, libro 350, folio 134, finca 30.551, inscripción 1.ª.

Número dos: Vivienda de tipo A, en la planta baja, con acceso por el zaguán y portal de entrada del edificio. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, treinta decímetros, y útil de setenta y cinco metros, dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, calle Aniceto; derecha, zaguán y portal de entrada, caja de escalera y ascensor, patio de luces del edificio y en pequeña parte el cuarto trastero número 1; izquierda, José Vivancos Moreno; fondo, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta baja. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 136, finca 30.553, inscripción 1.ª.

Número tres: Vivienda de tipo B en la planta primera del edificio, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del mismo. Es la situada a la izquierda mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Y útil de setenta y dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y linda: frente, calle Aniceto; derecha, vi-

vienda de esta planta de tipo C, caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vez la vivienda de tipo C; izquierda, José Vivancos Moreno; y espalda, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 138, finca 30.555, inscripción 1.ª.

Número cuatro: Vivienda de tipo C en la planta primera del edificio, con acceso por el zaguán escalera y ascensor del mismo. Es la situada a la derecha del edificio mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros, treinta y un decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente, calle Aniceto; derecha, Isabel Zamora; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta, caja de ascensor y escalera de su acceso, patio de luces y otra vez la vivienda de tipo B; y espalda, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 140, finca 30.557, inscripción 1.ª.

Número cinco: Vivienda de tipo B en la planta segunda. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número tres, y le corresponde un trastero y la misma cuota. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 142, finca 30.559, inscripción 1.ª.

Número seis: Vivienda de tipo C en la planta segunda. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número cuatro, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 144, finca 30.561, inscripción 1.ª.

Número siete: Vivienda de tipo B en la planta tercera. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número tres, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 146, finca 30.563, inscripción 1.ª.

Número ocho: Vivienda de tipo C en la planta tercera. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número cuatro, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 148 ó 149, finca 30.565, inscripción 1.ª.

Valoración total de todas las fincas: treinta millones seiscientos mil pesetas (30.600.000 ptas.).

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1990 noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11402

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 488/88, ejecución 54/89, instados por doña María Dolores Ayllón García, contra Confecciones Willians, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia, a 8 de octubre de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**Parte dispositiva:**

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Confecciones Willians, S.L., por 263.460 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Confecciones Willians, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11403

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 454 + 1/88, ejecución 50/89, instados por doña Carmen Andújar Almería y M<sup>a</sup> Luisa Guirao Villaescusa, contra Confecciones Willians, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

**Auto**

En Murcia, a 8 de octubre de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**Parte dispositiva:**

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Confecciones Willians, S.L., por 674.190 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Confecciones Willians, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente

para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11415

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 427/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre riña entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En autos de juicio verbal de faltas número 427/89, por la supuesta de riña, seguidos por José Antonio García Molina, denunciados: Antonio Martínez Alcalde, asistido del Letrado don Miguel Ángel Avianda Hurtado, Ángel Huelva Espinilla, Jesús Rodríguez, no comparece María Jiménez Molina, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Jiménez Molina, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 11743

CEHEGÍN

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso subasta del Servicio de Limpieza de varias dependencias municipales, se expone al público por término de ocho días hábiles, para reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia que de no presentarse éstas y durante los veinte días hábiles siguientes a la finalización del plazo de alegaciones, los interesados podrán presentar sus licitaciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, siendo las características principales de la licitación las siguientes:

1.º Objeto.—La contratación, mediante concurso subasta del Servicio de Limpieza de las siguientes dependencias municipales:

- Ambulatorio (dos pabellones).
- Casa de la Música.
- Palacio Álvarez Castellanos (planta baja y ático).
- Casa de la Juventud.
- Museo Arqueológico.

2.º Tipo de licitación.—Tres millones doscientas mil pesetas anuales, a la baja (3.200.000).

3.º Fianzas.—Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

4.º Duración del contrato.—Cinco años, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato.

5.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la finalización del plazo de exposición, en horas de oficina. Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

c) En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar también escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que en nombre de la misma deba formular la proposición.

d) Justificante de estar al corriente de pagos en atenciones sociales de toda especie y no ser deudor de la Hacienda Pública.

e) Declaración jurada, cuando se trate de una persona natural o certificado, en el supuesto de una sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

f) Resguardo acreditativo de depósito de fianza provisional.

g) Relación de actividades y experiencias profesionales realizadas en el ámbito de la materia objeto de contratación.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., provisto del D.N.I. número..., expedido en..., con domicilio en... (en nombre propio o en representación de..., según se acredita con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «B.O.R.M.» de fecha..., por el que ese Ayuntamiento convoca concurso subasta, para contratar los servicios de limpieza de los edificios de: Ambulatorio (2 pabellones), Casa de la Música, Casa de la Juventud, Museo Arqueológico, Palacio Álvarez Castellanos (bajo y ático), se compromete a realizar los mismos con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos en la cantidad de... pesetas.

Acompaña los siguientes documentos...

Fecha y firma.

Cehegín, 12 de noviembre de 1990.  
El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 11753

MULA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de noviembre de 1990, el Presupuesto General de la Corporación para 1990, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Mula, 13 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 11741

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de los corrientes, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUSA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta, Glorieta de España, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 11744

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en su sesión de 9 de noviembre de 1990, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cehegín, referente a la variación de trazado de vial prolongación calle Miguel de Unamuno, queda expuesto al público el expediente en las dependencias municipales, por término de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cehegín, 12 de noviembre de 1990.  
El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 11649

**JUMILLA**

Se anuncia, de conformidad con la base 7.<sup>a</sup> de la convocatoria para contratación temporal puestos de trabajo en la Emisora municipal, los días, horas y lugar de celebración de la fase de oposición del mismo, en cuanto al primer ejercicio:

Local donde tendrán efecto las pruebas: Universidad Popular de Jumilla, situada en la Plaza de Arriba, s/n.

Día 22 de noviembre 1990, a las 16,30 horas, para Responsable de Programas.

Día 23 de noviembre de 1990, a las 16,30 horas, para Locutores.

Día 26 de noviembre de 1990, a las 16,30 horas, para Responsable de Informativos.

Día 28 de noviembre de 1990, a las 16,30 horas, para Ayudantes de Locutores.

El resto de las pruebas, así como la composición de tribunales-órganos de selección, se exponen en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento.

Jumilla, 5 de noviembre de 1990.  
El Alcalde.

Número 11652

**CEUTÍ-LORQUÍ****A N U N C I O**

Acordado por los Ayuntamientos de Ceutí y de Lorquí la venta y cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, en una proporción del 52,782% y 47,218%, respectivamente, del Centro de B.U.P. de 12 unidades, sito en el término municipal de Ceutí, lo que se hace público por plazo de quince días, para que examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Ceutí-Lorquí, 12 de noviembre de 1990.—El Alcalde de Lorquí, Antonio Carbonell Manzano.—El Alcalde de Ceutí, Manuel Hurtado García.

Número 11653

**MURCIA****Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, que ha de regir en la contratación del proyecto de obras, que a continuación se relaciona:

—Sustitución de bulevar central en Avenida Alfonso X el Sabio, mediante subasta en régimen de procedimiento abierto. Presupuesto, 43.179.179 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 9 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 11657

**CALASPARRA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1990, el Presupuesto Ordinario Único de 1990, conjuntamente con la plantilla de personal, se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Calasparra, 5 de noviembre de 1990.  
El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 11660

**BENIEL****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1990, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Beniel, 12 de noviembre de 1990.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 11479

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Antonio y don Roque Aráez Vidal, licencia para la apertura de cafetería (expediente 971/90), en calle Mayor, número 139, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11481

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado Locha, S.L., licencia para la apertura de café-bar (expediente 732/90), en bulevar Cetina, Plaza Cetina, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.